ADMINISTRACIÓN, 2022-2024





**Minuta correspondiente a la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.**

San Pedro Tlaquepaque. Jalisco a, 22 de mayo de 2023.

La Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación C. Regidora. Alma Dolores Hurtado Castillo extiendo la más cordial bienvenida a la regidora así como al Edil asistente, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, a la Secretaría del Ayuntamiento representada por la Dirección de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos al representante de la Dirección de Derechos Humanos en San Pedro Tlaquepaque así como al personal que asiste por el área de Transparencia y Buenas Prácticas. Por lo que siendo las 10:12 horas del día 17 de mayo, del año 2023 y se ubicaron en el Salón de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73 párrafo tercero, 77 fracciones I a VI, 78, fracciones I a III, 79, 88 y, 92 fracción XXI y en el 93 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. Con especial énfasis en lo establecido por la autonomía así como en la autodeterminación concedida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano en el arábigo 115 y, acorde a las disposiciones de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 27 y, demás compendios legislativos aplicables en la materia, fue iniciada la sesión de Comisión Edilicia Permanente y ordinaria convocada; el día el 17 de abril, del año 2023, en el salón del Pleno del Ayuntamiento, a efecto del desahogo del tema propuesto en los dispuesto por el punto de acuerdo efectuado el 25 de abril de 2023 con número, 0453/2023/TC y, acorde a lo estipulado en el tercero de los puntos o numerales romanos, todo, en correspondencia a la orden del día.

Fue en ese tiempo cuando, la presidenta constató y verificó la presencia de los integrantes de la comisión y, para efecto de declarar “*Quórum legal”*, ya había hecho circular la lista de asistencia.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación. Regidora. C. Alma Dolores Hurtado Castillo**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. Regidora. C. María del Rosario Velázquez Hernández. **Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. Edil C. José Alfredo Gaviño Hernández. **Presente.**

Al encontrarse presentes los tres integrantes, y en razón de la presencia de la **totalidad** de los convocados, tres asistentes, fue que, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, declaró la existencia de: “*Quórum legal”* para sesionar. Adoptándose como válidos todos los acuerdos a los cuales se llegaron en la sesión. Ella pidió que, como; Presidenta de la Comisión de Gobernación, se acostumbra que levantando su mano, se tuviera a bien, la aprobación de la siguiente:

**Orden del día**

1. **Lista de asistencia y verificación de *Quórum legal* para sesionar.**
2. **Lectura, así como aprobación del orden del día.**
3. **Estudio, análisis, comentarios y en su caso sugerencias del edil así como de la regidora como integrantes de la comisión Edilicia ordinaria y permanente de Gobernación; en calidad de convocante, respecto a la Aprobación del Pleno del Ayuntamiento, efectuada el 25 de abril de 2023 y, contenido, por el Punto de Acuerdo Número. 0453/2023/TC. En la cual, se sugiere dictaminar el proyecto que tiene por objeto autorizar la Agenda Municipal de Derechos Humanos en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**
4. **Asuntos Generales.**
5. **Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia.**

Por lo que en votación económica sometió para su aprobación el anterior orden del día y también solicitó se concedería el uso de la voz al asistente de la Dirección de Derechos humanos en el municipio. Aprobando por mayoría; con tres votos a favor, la noción de orden propuesta así como la intervención del funcionario asignado para realizar las explicaciones y resolver las dudas correspondientes. Por ende, existieron cero votos en contra así como igual número de abstenciones.

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se habían desahogado el **primero** tanto como el **segundo** punto de la Orden del día. Para dar cumplimiento **al tercero de los numerales romanos, la Presidenta de la Comisión de Gobernación,** les preguntó a la regidora así como al Edil; vocales del órgano de Gobernación, ya que ese fue el momento propicio y, a efecto de que los interesados participaran y/o entregaran por escrito las dudas, especificaciones o aclaraciones que pudieron surgir del **estudio y análisis correspondientes al Punto de Acuerdo Número. 0453/2023/TC y/o emitir comentarios respecto al proyecto que tiene por objeto autorizar la Agenda Municipal de Derechos Humanos en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco: ¿Qué sí había tema por desahogar o tratar?**

 Al existir oradoras registradas, la regidora-vocal de la Comisión de Gobernación, María del Rosario Velázquezestableció y puntualizó que sí tenía tema de índole general, y además por tratar y exponer. Para lo cual expuso que el contenido del documento motivo de estudio y análisis comprende todo un compendio de acciones particulares y generales que son acompañadas de datos referentes a acciones de diagnósticos, de antecedentes, y en donde se establecen las bases generales respecto a la relevancia que significa la salvaguarda de los derechos humanos en aspectos relacionados a las políticas públicas en materia de personas discapacitadas.

El documento establece una serie de especificaciones particulares en donde se establecen acciones que son concebidas como acepción que pretenden mostrar avances, los cuales quedarán sujetos de corroboración debido a las implicaciones así como a la complejidad que representa cada uno de los señalamientos realizados por las instancias en cargadas de realizarlas. Es de destacar, que dentro de lo que pretende ser una agenda municipal de derechos humanos, el apartado quinto, hasta este momento, presenta una omisión respecto a las acciones o políticas públicas respectivas; de las que, a partir de hoy, se pretende considerar sea un documento; la Agenda que sea capaz de fungir como un eje nodal así como rector; y, que, por ende, con las acciones que en materia de políticas públicas a considerar para su ejercicio y concretización, estaríamos ante un compendio legal capaz de supeditar al Gobierno municipal en turno, a su salvaguarda. Para lo cual, previo análisis con la Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, se llegó a un acuerdo, en el cual, se le solicitó a la titular de la Dirección encargada de su elaboración, que diera cuenta del contenido ausente y referenciado.

El lic.,en Derecho, Daniel Mora, acudió como representante del área estableciendo que él es quien esta y se encuentra actualizado sobre el tema. Respecto al señalamiento hecho por la regidora vocal de la comisión de Gobernación, fue específico al explicar que el motivo por el cual se encuentra y se realizó la entrega de este documento, como una versión que en apariencia es omiso al presentar información faltante, consistió en una considerar el presentar a los miembros de la comisión, la propuesta de una estructura esquemática en la cual, los datos ausentes, para el Gobierno Municipal, son considerados como de atención prioritaria. Por ello, se integró y explicó a las regidoras así como al edil presente la configuración respectiva para su integración y seguimiento toda vez que con base en el número de documento 3863 de fecha 15 de diciembre del año 2022 y acorde a lo establecido por el Instituto de Transparencia, información Pública y Protección de datos personales por acuerdo general del Pleno identificado como AGP-ITEI/118/2022 en donde se aprueban los criterios 003/2022, 004/22 así como 005/222 es por motivo por el cual, la propuesta realizada por el técnico asignado, puede ser consultada por el público, medios interesados de cualquier índole en:<https://drive.google.com/drive/folders/1mg4qZ4zaWP895Hd7Mgr5hLaoodi7ocv4?usp=sharing>.

 La regidora-vocal de la Comisión de Gobernación, María del Rosario Velázquez al revisar el material que fue entregado por el funcionario asignado, fue que estableció que a efecto de de conocer las acciones que en la materia; este gobierno, pretende realizar. También, es necesario puntualizar que aún falta sensibilización, voluntad social y política; por parte del servidor público y de la estructura organizacional del gobierno municipal en turno para priorizar el ejercicio y aplicación de este tema medular. Por tanto, la Agenda, es una arista en la cual habría que poner énfasis en que, acorde a su estructura, el documento sigue evidenciando la gran deuda que los gobiernos tienen con los Derechos Humanos.

Ello es debido a que, del cúmulo de señalamientos o acciones pendientes y, a efecto de subsanar de manera inclusiva y transversal, las prioridades a considerar por esta Agenda; serán los señalamientos realizados por las instancias facultadas para ello, de donde se partirá para clasificar las implicaciones de mayor urgencia y, a partir de ahí, tratar de resolver las que tengan mayor implicación económica-social en y para la administración en turno.

Por tanto, el mayor reto del quinto punto, en esta Agenda, consistiría en plasmar un compromiso fundado en el principio de modo, tiempo lugar y resultados en donde, con hechos; a corto y en el complejo de los casos, a mediano plazo, se evidencien los resultados. No obstante, las felicitaciones por elaborar un documento complejo y de las implicaciones económicas-políticas que ello conlleva, y en donde, ya, en este momento, se representan y explica el material restante, es loable de hacer mención, por el esfuerzo y las implicaciones de documentación que al respecto se debe realizar al momento de la elaboración y, sin menos cabo de que aún, para nutrir esta Agenda y que sea material de consulta obligatoria en cada oficina.

Para lograrlo, se deberán de priorizar programaciones e integraciones del ejercicio del gasto público de forma interinstitucional, en donde cada una de las políticas públicas sea capaz de transversalizar y dar la importancia debida a este material; que hoy es motivo de análisis. Por tanto, es necesario, imperante así como prioritario que en las instancias del Gobierno Municipal involucradas, una vez formalizada, de forma constante, priorice su consulta y a partir de ahí, sea reflexivo en su quehacer a efecto de proponer así como transformar; de forma constante, las acciones que en la materia le corresponde y para la cual se le facultan.

La presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación. C. Alma Dolores Hurtado estableció que con base en el artículo, 79, 90 así como en lo estipulado por el 93 fracción IV, en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tlaquepaque así como en lo estipulado en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en mí calidad de Comisión Edilicia Permanente y como convocante, es que de forma posterior, citaré a los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos y migrantes; en calidad de coadyuvantes y con la invitación de la Titular de la Dirección de Derechos Humanos en esta jurisdicción, iniciemos de manera conjunta, las mesas de trabajo respectivas a efecto de continuar con la fase de estudio y análisis correspondiente, en la cual, y a través del órgano colegiado que configuramos, logremos gestar, una agenda inter y transinstitucional en la materia.

Por tanto, la Presidenta de la Comisión convocante, propuso que sean los organismos constituidos; de forma interdisciplinaria, los que se encarguen de proponer tanto acciones como disposiciones afirmativas en la búsqueda de la salvaguarda de las garantías individuales así como de las prerrogativas en materia de Derechos Humanos y que a través de las disposiciones que sobre este ámbito municipal emita la Dirección municipal correspondiente, se encuentre la forma propicia de gestar un seguimiento directo y, que sea capaz de adecuarse a acorde a los estándares así como a la realidad existente.

En donde, de forma administrativa, coadyuvemos con dichos organismos, siempre acorde a los parámetros de prevención y salvaguarda constitucionales conferidas por el artículo 115 constitucional y en relación con las prerrogativas ciudadanas que ahí son establecidas. Por tanto y, en continuidad con la sesión, para desahogar y concluir tanto con el **cuarto punto así como el quinto de los puntos** de la orden del día y, con el cúmulo de señalamientos vertidos, se declaró clausurada la sesión ordinaria convocada por la Edil; como Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación para el día, 17 de mayo del año 2023, siendo las 10:35 horas del día de su inicio.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a la fecha de su elaboración.

***“2023, año del bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Alma Dolores Hurtado Castillo.

Regidora.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. María del Rosario Velázquez Hernández**.**

Regidora-vocal de Gobernación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. José Alfredo Gaviño Hernández**.**

Regidor-vocal de Gobernación.

**c.c.p. archivo.**

**Mtro., igs.**